



MENDOZA, 21 OCT 2019

VISTO:

El contenido de los EXP - CUY: 18471/2019 y 18473/2019, en los que las Srtas. Karen Analía OROZCO y Malén GHIOTTI TARIFEÑO, solicitan la inscripción como Alumnas Vocacionales en la asignatura "Emprendedorismo e Innovación", de la carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que las Srtas. OROZCO y GHIOTTI TARIFEÑO son estudiantes de la carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la Resolución Nº 178/2009-CD (Régimen de Alumnos Vocacionales).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de las Srtas. Karen Analía OROZCO (DNI: 37.624.983) y Malén GHIOTTI TARIFEÑO (DNI: 38.582.196) como Alumnas Vocacionales de esta Facultad, en la asignatura "Emprendedorismo e Innovación" de la carrera de Ingeniería Industrial, las que deberán formalizar en Dirección de Alumnos de Grado, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 566 / 19